

RESOLUCION N° 1.351

VISTO:

Lo solicitado por Resolución N° 1.344/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, es de interés conocer la normativa vigente de aplicación por la Dirección de Tránsito y considerar las necesarias modificaciones que fueren precisas efectuar.

Que, por tal motivo insistimos sobre el particular reiterando respuesta a lo determinado mediante Resolución de referencia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente dé cumplimiento con lo dispuesto mediante Resolución N° 1.344/04.-

ARTICULO 2°.- Determinar un plazo de cuarenta y ocho horas (48 horas) de comunicada la presente, para el cumplimiento del reiterado requerimiento referido en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Luna).-